

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24/10/2022. A despacho del Señor Juez informando que la nombrada profesional designada en amparo de pobreza como apoderada de la demandada, contestó la demanda y formuló excepciones de mérito extemporáneamente, veamos:

Recibió la abogada de pobres la notificación de su nombramiento mediante correo electrónico con el expediente digital el 19-09-2022.

Toda vez que la demandada se notificó el 30-08-2022, le corrió el día 31 de agosto de 2022 y 1 de septiembre de 2022. El 02-09-2022 presentó solicitud de amparo de pobreza. Es decir le corrió dos días, por lo que la abogada tenía 8 días para contestar.

A la abogada de la demandada le transcurrió los días así: dos días 20-21 de septiembre de 2022.

Términos para contestar, 22-23-26-27-28-29-30 de septiembre de 2022 y 3 de octubre de 2022.

La abogada de pobres contestó el 10-10-2022

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

**FECHA: Lunes 10 de Octubre del 2022
HORA: 4:52:33 pm**

Se ha registrado en el sistema, la carga de 7 archivos suscritos a nombre de; Luisa Fernanda Marquez Botero, con el radicado; 202200292, correo electrónico registrado; abogadaluisafmarquez@gmail.com, dirigidos al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
CONTESTACION.pdf
ESCRITURA.pdf
ESCRITURAC.pdf
PROMESA.pdf
RECIBON.pdf
RECIBOS.pdf
TRADICION.pdf

. Pasa para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2380
PROCESO: VERBAL SUMARIO
RADICADO: 1700140003002-2022-00292-00
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE ARROYAVE VIDAL
DEMANDADA: FRANCIA MILEIDY RIVERA OCAMPO

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene por no contestada la demanda por parte de la demandada FRANCIA MILEIDY RIVERA OCAMPO por presentarla extemporánea, y en consecuencia se RECHAZA la contestación de la demanda. Ejecutoriado el presente auto se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **444882f6aaffc0651472dccc02caa39790ae73cde6646fb91ca07523d656eedf**

Documento generado en 24/10/2022 09:52:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>